

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 6 de junio de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: el teniente-coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 5.—Continúa insertando el extracto publicado por el comandante-general de Nueva-Galicia (R. 720) de los diferentes encuentros en que las tropas reales y patriotas de aquella provincia han derrotado siempre las gavillas de rebeldes—Segun escriben de Alcañices, el 25, el ejército de Galicia estaba ya en Willafranca y Astorga. Por el mismo tiempo la partida del Médico peleó en el puente de Montalban con 500 caballos y 200 infantes enemigos; replegándose aquella sin pérdida, despues de causar á estos la de 8 soldados y un capitan. Los franceses han cometido mil excesos en La-puebla, y cogido en Burujon un patriota que llevaba pliegos del lord Wellington á Madrid—El 30 último se enarbó el pabellon español é hizo un saludo real la plaza de Gibraltar en celebridad de los dias del rei de las Españas—Segun avisa el 29 de abril el cónsul de España en Túnez, la cosecha de granos se halla ya asegurada en aquel pais (libre de peste desde el año de 1796), debiéndose esperar por la abundancia que ofrece se permita este año su extraccion en mayor cantidad que el anterior—La Regencia ha pasado al tribunal Supremo de Justicia la certificacion remitida por la Audiencia de Extremadura, conforme al artículo 56 de la lei de 9 de octubre, de la visita de cárceles executada en Cáceres, residencia del tribunal; resultando 36 presos, 10 en sumario, 25 en plenario, y 1 cumpliendo su condena. Aunque las audiencias de Aragon, Valencia, Mallorca, Canarias y otras han remitido tambien sus certificaciones, estando diminutas se han pedido mas noticias para su publicacion—Asimismo ha resuelto S. A. que el ministro de Hacienda del canton de La-Isa lo sea de todo el distrito militar de la capitania general de Cádiz, con independendencia del intendente del ejército de Andalucía.

Diario mercantil del 5.—Maximiliano Mazas de Majalahonda expone circunstanciadamente la causa en que ha sido procesado el asesor de esta plaza Santa Cruz y Molina; los trámites dilatorios con que, gracias á este caballero, se ha seguido; su disparatada pretension de que se corte; y la extrañeza que causa al público ver ocu-

pando su destino á un hombre á quien se procesa como criminal.—El *Saca-dientes de este pueblo* refiere que en su lugar un quidam borracho dió de puñaladas á su amo, que escapó por su robustez, no porque las heridas no fuesen mortales: se le prendió, siguió su curso la causa, y vino á parar al pretorio de unos Pilatos, de nueva hechura, aunque de añejos dias y añejas mañas, los cuales se emborrachan otro dia, y sentencian de este modo: Que en conformidad á la calificacion de los armeros se ponga preso, donde ni el sol le vea, al cuchillo que dió las puñaladas al Sr. D. Fulano, y á fulanito que las enderezó se le alce la prision, sin que perjudique á sus bellas costumbres (de embriagarse, ser ingrato, perjurio &c.), y se le reintegren sus jornales, dexando á salvo su derecho contra su amo, sus... Si en nuestros dias, termina el *Saca-dientes*, hiciesen igual entuchada nuestros jueces, buena la tendrian; porque el Gobierno haria un exemplar castigo que mostrase al pueblo español la entereza con que la soberania sabe poner fin á intrigas y maldades.

Conciso del 5.—Expone la necesidad de un *indulto general*, que al fin se ha de conceder; excitando, por tanto, á los escritores para que exâminen si es ya la ocasion oportuna... Por qué, dice, no prevenir la emigracion de muchos millares de españoles, y la desolacion de un número aun mayor? Háganse enbuenhora algunas excepciones, y fixense condiciones á los que hayan de gozar el indulto: establézcanse las *privaciones sociales* que hayan de sufrir, y el modo y tiempo de ser reintegrados en los derechos de ciudadanos; y nunca se confundan los que han hecho servicios á los franceses con los que les han servido, ni el error del entendimiento con la maldad de corazon.—Se ha conferido la propiedad á los Señores gefes-políticos de Córdoba y Asturias, Casa-Davalillo y Acevedo. Parece, segun escriben de Ciudad-Rodrigo, que ha sido nombrado para igual cargo en aquella provincia el Sr. Cantero.—El ayuntamiento de Madrid ha autorizado provisionalmente el curso de la moneda francesa y del intruso.

Abeja española núm. 267.—P. S. J. traslada una carta de Santiago de Galicia, por la cual se ve el estado de opresion en que allí se en-

encuentran los verdaderos patriotas por el *complot* de sus mandones y próceres; y la necesidad de que el Gobierno trate con seria atención de poner remedio á los males que amagan en aquella provincia por la resistencia á obedecer los decretos soberanos.—Sigue otro artículo comunicado en que se propone á las Cortes que en los cuatro meses que restan den la preferencia sobre todos los asuntos á la recaudación y manejo de la Hacienda nacional; al arreglo, aunque sea provisional, de la milicia, ó llámese constitución militar; á la educación pública, al ménos en bosquejo, pero uniformados los elementos del saber; á suplir por reglas canónicas la falta de bulas pontificias para los obispos electos, que siendo como deben ser hacen notable falta; y á arreglar la jurisdicción espiritual castrense, eclesiástica de las órdenes militares &c.—Para el nuevo diccionario define la palabra *celo*, que si es por la religión basta gritar que los demas no cumplen; que las leyes que nos defraudan la defraudan; pero esforzado esto con algunas lagrimitas, y un accidente, y arrojar fuego de los ojos con cólera *cristiana*, si hai concurso, para mostrar el celo que anima por el bien... de los demas. Si es por la patria, basta con encontrar malos españoles por las otras casas, estar mal con los destinos pingües que se confian á otras manos que las de uno, y vociferar sacrificios por no haber querido ser frances.—J. E. pone en verso el pensamiento de un filósofo de que *el hombre es un niño grande*.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 248.—D. C. L. G. espeta dos fábulas. Primera: *Los dos xilgueros*: uno que se llamaba *servil*, era tan dócil, tan hecho á la jaula que era un primor: el amo hacia con él lo que le daba la gana sin quejarse jamas; hasta que viniendo otro, libre por los aires en su vuelo, llamado *liberal*, le aconsejó que saliese á disfrutar los bienes de la libertad, rompiendo los yerros de la esclavitud que le tenían enfermo y afeinado; pero tan obcecado y embrutecido le tenia el amo, que no hubo forma de que trocase el mal por el bien. La *fabulacion* es que los serviles deben llevar por divisa una S. de plata con un clavo de oro coronado de espinas, digo, de estrellas. Segunda: *Los lobos y las ovejas*: su argumento es que los lobos convocaron un congreso general para burlar la vigilancia de los perros en Burgofontaine (ó Capuchinos, el lector escoja), de que resultó determinado que se vistiesen de piel de oveja, é introduxeran la discordia entre perros y pastores para devorar á su salvo las ovejas, como lo verificaron predicando la rebelion, sedicion, tumulto y discordia; y hartándose en deliciosa holgura de la sabrosa carne, y dormidos en el blando vellon, mientras desacreditaban las buenas instituciones de sus pastores á pretexto de escrúpulos de conciencia.—Un trocito de Cortes da fin.

Diario de la tarde del 4—El Sr. Muntaner, despues de asegurar que la Santa-iglesia proscribire y condena los escritos en que se zahieren las órdenes religiosas, aunque sea con el pretexto de que algunos de sus individuos tengan defectos, proscribiéndolos y condenándolos por lo tanto en su *pastoral* (R. ants.), concluye este

trozo de oratoria con el siguiente párrafo: „Ultimamente os ruego, amados fieles, que leais sin cesar en aquel libro vivo, aunque descuadernado por nuestro amor en la cruz á violencia de nuestras culpas, y sobretodo de las mias.”—Siguen las sesiones del 2 y 3, segun estilo, dando fin á la tarea con una *Noticia particular*, baxo cuyo extraño epígrafe se inserta la sentencia dada por el tribunal de *Justicia* á favor del ex-regente Lardizabal.

NOTICIAS.

Londres 19 de mayo.—Está para decidirse á favor de los católicos de Irlanda la interesante cuestion sobre emancipacion; asunto que merece el mayor aprecio de los sensatos de Inglaterra.—Comienzan á correr rumores de una sangrienta batalla el 7 de mayo entre rusos y franceses, en que la pérdida de estos parece ha sido de consideracion. (*Cart. part.*)

Palma de Mallorca 13 de mayo.—De resultas de la sumaria que sigue con la mayor actividad el juez inferior de esta sobre el alboroto y persecucion del Dr. en medicina Don Valentin Terres, regidor constitucional, á causa de haber firmado la felicitacion al soberano Congreso por haber abolido el tenebroso tribunal de Inquisicion, se han puesto presos en la cárcel del mismo tribunal, por ser la mas decente, al P. prior de agustinos F. N. Proans; al lector de filosofia F. Miguel Abram, agustino; al lector F. Julian Pordoy, dominico; F. Daniel Manzaneda, capuchino, predicador de la pasada cuaresma en la catedral; al dean de Tarragona; al maestrante Don N. Miró Catalan, un maestro texedor, y un cabo de artilleria. Estos procedimientos han puesto á los atizadores del fanatismo en el mayor estado de abatimiento. El miedo tiene sofocada su rabia roedora, y la hipocresia parece ha fixado su domicilio en esta capital. Venga luego un ilustrado y decidido patriota por gefe-político; salgan de la isla los obispos *apandados*, el incendiario P. *Strauch*, y los frailes forasteros que hormiguean por aquí; y presto renacerán el orden, el respeto al Gobierno, y la seguridad de los hombres de bien, que por su amor á las nuevas instituciones poco ha faltado para que fuesen víctimas del furor de los perversos. (*Cart. part.*)

Badajoz 25 de mayo.—Con fecha del 23 ha publicado nuestro digno gefe-político Don Alvaro Gomez una proclama con motivo de su nombramiento; y en ella se muestra animado de los mas vivos deseos del acierto en el desempeño de sus obligaciones, que no dudamos sea á satisfaccion suya y de la provincia. Menciona la circunstancia de ser natural de ella, como un estímulo mas para afanarse por el bien de los extremeños; invoca el auxilio divino, con el cual, su buena intencion, apoyo de la sábia Regencia que nos gobierna, y amor á la patria en la provincia, no duda del buen éxito: los exhorta á que para todos los cargos públicos elijan siempre patriotas decididos é ilustrados; y, por úl-

timo, les dice: „También tenéis todos el derecho de velar sobre el fiel desempeño de los funcionarios públicos. Haced uso de esta prerrogativa, que asegura la independencia de la nación, y la libertad individual de los que la componen. Observad atentamente mi conducta. Avisadme de mis inadvertencias, y de mis errores involuntarios. Yo oiré con docilidad; pero si llego á separarme del camino de la virtud, las leyes os conceden remedios saludables. Usad de ellos. Yo no quiero tener empleos ni consideraciones, si pierdo justamente la estimación y la confianza de mis compatriotas. Mientras las merezca, me serán gratas todas las fatigas, y suaves todos los desvelos. Estos son mis sentimientos, que me ha parecido conveniente anunciaros, para que podáis reconvenirme si alguna vez tengo la desgracia de desmentirlos.” (Cart. part.)

Manzanares 23 de mayo.—El 8 recibió Sout (sobrino) la patente de general de division; y saliendo de Illescas á celebrar con sus amigos en una casa de campo este ascenso, la partida de Fermin les acibaró la fiesta, quitándoles 21 carros que venian de Madrid, con vestuarios para su caballeria (Cart. part.)

TRIBUNALES

Supremo de Justicia.

Bres. de lasa-
la segunda

Puig.
Diez.
Leyba.
Mendieta.
Oller.
Badillos.

Se revoca como injusta la sentencia promulgada por el tribunal Especial creado por las Cortes generales y extraordinarias contra el Sr. Don Miguel de Lardizabal y Uribe; y en conformidad á la calificación de la junta suprema de Censura se le absuelve libremente de los cargos que se le han hecho en razon del objeto que motivó el procedimiento. Se declaran intempestivos y fuera de la mente de las Cortes todos los demas cargos que se le han hecho en respecto á su vida anterior; y que ni esta causa, ni su larga prision pueden ni deben perjudicar su buena opinion y fama; ni menoscabar sus dilatados servicios; y que de consiguiente ha de ser reintegrado en sus derechos, honores y sueldos que ha dexado de percibir durante el proceso. Se le ponga inmediatamente en libertad para que vuelva al lugar en donde fue preso; á no ser que S. M. las Cortes, usando de su soberana benignidad, lo releven del destierro que anteriormente le habian impuesto: se le restituyan todos los papeles que se le ocuparon, á excepcion de los unidos á la causa; reténgase y se archive el *Manifiesto*. Se reserva el derecho al expresado Sr. Lardizabal para que use del que le compete contra los jueces, fiscal, y escribano del tribunal Especial, segun lo ha solicitado en el escrito de agravios de la primera sentencia. La presente se publique en la Gaceta del Gobierno, y en seguida la represen-

tación dirigida á las Cortes por el mismo Sr. Lardizabal en 6 de noviembre de 1811 fólío 195 y siguientes de estos autos, los cuales se remitan á S. M. las Cortes á su debido tiempo, como está mandado. Cádiz 29 de mayo de 1813.

CORREOS.

El paquete ingles se detiene hasta mañana á la tarde.

COMERCIO.

Premios de seguros en La-Coruña el 20 de mayo:

- Para Londres á 5½... Bristol á 4½
- Para Montevideo á 8, sin responder de riesgo de rebeldes.
- Para Veracruz 14 á 15
- Para La-Habana..... 9 á 10
- Para la costa de Vizcaya..... á 3
- Para la de Asturias..... á 2
- Para la de Galicia..... á 1½
- Para la de Cataluña..... 8
- Vales sin curso conocido.

Estos premios pueden variar segun la calidad de los buques, estacion en que salgan, y otros accidentes, como son las ocurrencias de los Americanos.

Cambios.

- Londres: 50
- Madrid: suspenso,
- Cádiz: 1¼ á favor del papel.
- Bilbao y Santander, pierde 2 por 100.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 5.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.— En el campamento de La-algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos 10 infantes; y en el campo de Guiu del Puerto de Santa Maria 400 id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 5.—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Tetuan, Gibraltar y Tarifa 7 emb. me. esp, con mercancías; ropa, naranjas y limones.

CORTES.

Dia 5.—Parte de Sanidad: El dia 4 fueron enterrados 5 cadáveres. Pasó á la comision de Hacienda una exposicion del ayuntamiento de Santiago, en que haciendo presentes las necesidades y deterioro de aquel hospital, proponia medios para su socorro. A la comision de Justicia pasó una exposicion de Don Antonio Balongo y Don Alonso Bermudez, vecinos de Tarifa; los cuales, habiendo hecho reclamaciones sobre nulidad en la eleccion de algunos indi-

viduos de aquel ayuntamiento, y no habiendo recaído todavía resolución, pedían que se señalase el tribunal de Justicia á que debían dirigirse.

A la de Constitución pasó una exposición en que la ciudad de Alhama trataba de probar la legalidad con que se habían hecho las elecciones parroquiales y las de aquel partido, pidiendo que se declarase nula la elección de diputados por la provincia de Granada, por no haber tenido parte en ella el partido de Alhama.

La comisión de Justicia, no pudiendo formar juicio de los procedimientos del juez de Primera instancia de Sevilla, Don Manuel Cortines, en la causa formada contra Don Joaquin Goyeneta y Don Antonio Zambrano, por el solo testimonio remitido por aquel juez (véase la sesión de 13 de febrero último), proponía que se pidiesen las órdenes que la anterior Regencia había librado al mismo juez y al gobernador de Sevilla Don Pedro Grimarest. Así se acordó.

A petición del Sr. Rives se acordó que se dixese á la Regencia que remitiese, como estaba mandado, los testimonios de haberse jurado la Constitución por los ayuntamientos constitucionales de Ibiza; y en el caso de no existir dichos documentos en el Gobierno los pidiese éste al jefe-político de las Baleares.

Se aprobó la proposición que en la sesión de 3 del corriente (véase) hizo el Sr. Zorraquin, relativa á encargar al jefe-político de Madrid que preparase en aquella capital el edificio para la celebración de las sesiones de las Cortes, para el momento en que ofreciesen suficiente seguridad los sucesos de la guerra: aprobóse en seguida la adición que en su proposición hizo el Sr. Pòrcel (véase la indicada sesión), á saber: que el jefe-político procediese de acuerdo con el ayuntamiento.

Pasó á la comisión que extendió el decreto sobre industria, que se aprobó en la sesión del 3 del actual (véase), una adición que presentó el Sr. Creus, reducida á que á los que hubiesen aprendido algún oficio baxo dirección de maestro, si no acreditasen con certificación ú otro modo haber cumplido con las condiciones y pactos del aprendizaje, pudiese impedírseles ejercerle.

La comisión de Libertad de imprenta presentó extendidos, con la respectiva colocación de las varias adiciones y modificaciones que se hicieron en la discusión, los tres decretos últimamente aprobados sobre esta materia; y en cuanto á la proposición que hizo el Sr. Antillon en la sesión de 25 del pasado (véase) opinaba que debía aprobarse en estos términos: "Si el autor de un impreso denunciado fuere eclesiástico regular, y del expediente resultaren motivos para proceder criminalmente contra su persona, el juez secular pasará al efecto los documentos necesarios al Ordinario diocesano; el cual seguirá la causa conforme á las leyes, considerando al acusado como eclesiástico secular. Si además el delito fuese de los que inducen desafuero, el juez secular procederá con arreglo á lo prevenido por las leyes para estos casos.—Opusieronse los Sres. Guazo y Alcaina, fundándose en que semejante resolución era contraria al fuero de los Regulares; pero habiendo desvanecido estas dificultades los Sres. Argüelles y Villanueva, citando este último el concilio de Trento y una ley eclesiástica (que leyó) dada por Pío VII á solicitud de Carlos IV, se aprobó lo que proponía la comisión.

La comisión extraordinaria de Hacienda presentó su dictamen acerca de la exposición que en la sesión de 3 del corriente (véase) hizo el secretario de Hacienda, relativa á la supresión de la Dirección general de Provisiones. La comisión era de parecer que el Congreso debía celebrar que se le presentasen

por la potestad ejecutiva proyectos semejantes que, simplificando la administración pública, minoraban las cargas de los pueblos: opinaba igualmente con la Regencia que nada había que temer respecto de la subsistencia de los ejércitos por la supresión de la Dirección: antes bien esperaba que se consiguiese mayor unidad de acción en las operaciones, mas claridad y sencillez en la cuenta y razón, y una disminución considerable en el número de empleados. También convenía la comisión con la Regencia en que si hallase oportuno tener cerca de sí un cuerpo intermedio que, sin administrar ni distribuir, vigilase desde un centro todas las operaciones de la hacienda militar, lo estableciese; echando mano, según proponía, de aquellos ministros de Hacienda y Guerra, que, no ocupados en otro destino, pudiesen emplearse en este con utilidad y sin gravamen del erario. Por todo lo cual, la comisión era de dictamen que se aprobase la propuesta de la Regencia. Señaló el Señor presidente el lunes 7 del corriente para la discusión de este asunto; para lo cual pidió el Sr. Bahamonde que asistiese el secretario de Hacienda; á lo que contestó el Sr. conde de Toreno que estando autorizados los secretarios del Despacho para asistir al Congreso siempre y cuando quisiesen, sería superflua la prevención; pues el secretario de Hacienda sabiendo que se trataba de este negocio no dexaría de asistir.

Continuó la discusión del proyecto de instrucción para el Gobierno político-económico de las provincias. Quedó pendiente la del artículo 19; y habiéndose resuelto que mañana no hubiese sesión, levantó el Señor presidente la de este día.

Artículo comunicado.

Medios económicos que son efectivos.

Sin mas que observar la orden de 9 de enero y la de 19 de marzo de 1809 acerca de raciones á los oficiales y surplus á los regimientos, se ahorra el erario en Cádiz y La-Isle de Leon mas de 3000 rs. mensuales, y en los demas puntos del reino que están libres de la intermediación del enemigo mas de cuatro millones tambien al mes.

Dando cumplimiento al decreto de 28 de marzo de 1812 se ahorra el erario de un millon v. g. que se paga en el día, la tercera parte; y si se examina con escrupulosidad lo que dexo expresado; crea V., Sr. Redactor, que no quedará mal su servidor J. P. B.

AVISO.

En la calle Ancha núm. 72 se alquilan unos miradores.

TEATRO.

El asturiano en Madrid (com. en 3 actos)—*La reconciliación* (tonadilla á tres)—*Boleras* (por la Sra. Mexia, y el Sr. Garcia)—*Paca la salada* (saince)—A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: : año de 1813.

(Grátis.)

ARTICULO COMUNICADO

AL

REDACTOR GENERAL



La manía de escribir se ha hecho endémica: sus calenturas me han afectado; y en uno de sus accesos me han ocurrido las siguientes observaciones, tocadas ya y manoseadas por otros; mas como nada basta para contener cierta clase de males que prevén, y que son de mas temible consecuencia que mis calenturas, traté de unir mis votos á los de infinitos amantes del bien que procuran extender y consolidar los principios de un sistema fixo de opinion, que debe, necesariamente, ser el resultado del objeto que nos ha conducido á una revolucion, sin la cual hubiéramos, en el transcurso de los cinco últimos años, sumido en una lacerosa disolucion, á que nos encaminaban la tiránica arbitrariedad, el federalismo, y la supersticion.

El agente poderoso de estas tres harpías era el de la crasa ignorancia en que por tanto tiempo trabajó nuestro Gobierno de amarrarnos; si bien, la impudencia de los medios que cada dia inventaba para llevar á cabo sus dolosas máximas, le precipitaron á adelantar su destruccion y ruina.

El altar y el trono, que en una monarquía justa son los reguladores de las costumbres políticas, el barómetro exácto del mérito y la justicia, y el mas sólido apoyo de la razon y el orden, traspasaron los limites de sus peculiares atribuciones: empezaron por corromperse ellos mismos; se prostituyeron á la codicia infame, á la sórdida predilección de favoritos estúpidos; se abandonaron á la relaxacion escandalosa, y á toda la sentina de vicios que han ocasionado (acaso para nuestra felicidad) el simultáneo sacudimiento de una heroica y generosa nacion, cuyo carácter propende mas á las virtudes patrióticas, que de tiempo en tiempo la han distinguido, que no á las inicuas tramas en que han intentado envolverla.

El altar y el trono, abusando del poder de su autoridad, hallaban en ella el talismán de sus execrables proyectos: quisieron deificarse, para vivir en el seno de sus impuros deleites, sus obscuras intrigas, y sus torpes desarreglos, siempre baxo la salvaguardia de nuestra tolerancia y abyeccion, y sostenidos á expensas de la opinion, de la propiedad, del penoso trabajo, y de la humillante paciencia de los que nacieron para ser ciudadanos libres.

No se crean soñadas ó hiperbólicas mis expresiones; oxalá lo fuesen, y no se hallasen comprobadas con el testimonio de muchas lágrimas, y el vergonzoso título de hechos que (para eterno oprobio de la España) serán crueles testigos de la degradacion del precedente reinado; dinastía cuyas feas manchas solo han podido lavarse con la noble resolución de la heroicidad nacional, que opuso un prodigio

sa resistencia por todas partes, y aun puede decirse que por inspiracion, como que ningun plan la habia antecedido.

Por demas sería el hacer las demostraciones de la disipacion, estragada conducta, asiático manejo, y caprichosas voluntariedades del reinado de Carlos IV. Echemos, solo de paso, una dolorosa rápida ojeada sobre la lubricidad y desenvoltura de Maria Luisa: contemos el número (si cabe en guarismo) de sus favorecidos hasta el infame Godoi; recorramos con igual celeridad esta misma época, y contemplemos en ella á un monarca narcotizado con las venenosas semillas de una tolerancia y expresa autorizacion de los desórdenes y la inmoralidad, aposentada dentro de los inmundos salones de su palacio, convertido en templo de Priapo, y desterradas de él la balanza de Astrea y los dignos atributos de Themis: detengámonos... pero no eubramos, echemos un espeso velo á tan abominable cuadro, cuya sola idea hace caer de mis manos la pluma, que correria veloz y gustosa para trazar el magestuoso cuadro de un rei amante de sus pueblos, y entregado á labrarles su felicidad: pero los españoles no vieron en Carlos mas que un autómatas que transmitió el cetro á la precacidad de un valido, cuya historia sabe bien la nacion, y no se ha ocultado á los ojos linceos de otras potencias.

El decoro que la España ha tributado constantemente á la Iglesia, y á los dignos ministros de ella, no permitiria hablar sobre los excesos de los que (olvidados del carácter que los honra, y que deshonran ellos) quieren correr al nivel de los seglares mas corrompidos: pero llegó un dia en que fué una criminal estolidez guardar tales consideraciones á los que directa y descaradamente atacan á los sacrosantos derechos de la soberanía nacional, improperando á los defensores de esta con los apóstrofes calumniosos é infames de ateismo, heregía, libertinage, irreligiosidad, y otros.

Respeto mucho al estado aclesiástico; pero amo mucho mas á mi patria, amo sus leyes, fundadas en la verdad, la religion, y la justicia: amo una Constitucion que jamas habla del culto católico que no sea para rendirle los obsequios debidos á la Divinidad de donde dimana; y detestó á los perturbadores de esta sagrada creencia, que, á su sombra, no solo prevarican, sino que quieren poner á contribucion de sus torcidos fines á los inocentes, sojuzgados hasta ahora por ellos con las armas de una supersticion, la mas ofensiva y ultrajadora de las verdades evangélicas.

Esos campeones del altar, como ellos se creen; esos que conspiran á persuadir al sencillo vulgo que

señalarse à sí mismos es señalar à la Iglesia de Dios; que à ellos es debida igual veneracion que à aquella; esos héroes que quieren erigirse oráculos de la verdad y la sabiduria; esos ambiciosos ministros del Santuario, instrumentos seguros de la opresion y la tirania del trono, que en retribucion sostenia el bárbaro imperio de una inquisicion, cuyas hogueras, calabozos, y misterio alimentaban su orgullo, invulnerabilidad y codicia, tan agena de su estado é instituciones; esos predicadores de una doctrina dirigida solo à elevarse sobre los hombres y sobre las leyes; esos corifeos de la humildad y la pobreza, que son ya los que absorben la mas preciosa sustancia de los sudores del labrador virtuoso, en las primicias, los diezmos, el voto de Santiago, y otras exacciones directas é indirectas; esos hombres indolentes y pasivos sobre la suerte de los demas ciudadanos y clases del Estado; pero activos, arrebatados, frenéticos é implacables en tratándose de sus rentas, su comodidad, su autoridad y fueros, que defienden con el broquel de la espiritualidad, y la espada de las censuras eclesiásticas; esos, en fin, que moviendo los resortes de su astucia, predisponen los ánimos de la vulgaridad poco instruida, de la anciana muger devocionaria y nutrida en la supersticion, y del fanático viejo que, abandonado ya de sus juveniles vicios y pasiones, se da à la vida mística en el último periodo de sus dias, en que la soez avaricia es el último de los ídolos à quien venera, queriendo que entre à la parte de su ruin baxeza el Dios de las misericordias, repartiendo algunos reales en misas para su alma cenagosa; esos hombres, pues, que con la máscara hipócrita de una religion, que hacen servir à sus fines, desobedecen con escándalo à la autoridad legitima, reconocida y jurada por ellos mismos, quizá à su pesar, porque en ella miraban el freno de sus ilimitadas pretensiones; esos son los que alarman los pueblos, los que inducen con su funesto exemplo à la desobediencia; los que excitan el desprecio al Gobierno y sus autoridades constituidas; los que tramán una conjuracion abierta; los que minan contra el poder y la soberania; los que intentan una division de opiniones, mas nociva cien veces que las huestes francesas; los que aspiran à hacer creer à todos que el Gobierno se ha declarado enemigo de la religion de Jesucristo, y que las doctrinas liberales son una filosofía herética, ataviada con el simulado trage de la elocuencia y brillantez de un estilo seductor. ¡Inicuos!..... No es ese vuestro temor. Pueblos libres de una nacion heroica, no os dexéis alucinar de esos interesados cabalistas. Su utilidad, no vuestro provecho, es la que buscan. Su orgullo, sus fueros, su elevacion para sojuzgaros, no para dirigiros. Siempre han adolecido del mismo mal: jamas se han prestado à vivir sino sobre la lei: à las mismas que los Concilios han establecido se han substraído con el mas osado esfuerzo: irregulares los hacen los cánones y constante disciplina de la Iglesia por el exercicio de la caza; ellos han cazado y cazan con vicio, desentendiéndose del precepto: irregulares los declara la misma disciplina por la asistencia à los teatros, fiestas profanas, y luchas de toros; ellos se presentan en estas palestras con la misma franqueza que lo hacen los seglares; irregulares los constituye la intervencion, mezcla, ó manejo en los negocios seculares; ellos se han intrusado siempre en los públicos, los privados y los politicos, y siempre la condescendencia y la

ignorancia se lo han consentido; irregulares les hace la desobediencia à las potestades legítimas, y no solo hacen alarde de ella, sino que la resisten con la mas descarada tenacidad. Imbuidos los pueblos en los errores que el clero ha hecho correr como dogmas politicos, le han dado entrada en sus juntas y establecimientos puramente civiles y de gobierno; y le han dado tambien una parte activa en el augusto Congreso nacional, en la firme persuasion de que su consejo, dictamen y opinion no podian dexar de ser apoyados en la razon, la justicia, y la conciencia; pero estos mismos pueblos han visto con asombro que no han correspondido los efectos à las miras y recta intencion con que han depositado en él su confianza los pueblos..... ¿à qué es cansarnos? La nacion toda observa, con indignacion justa, holladas sus nacientes instituciones, formadas baxo los auspicios de un vasto pueblo que ha sabido reunirse para recobrar su dignidad y cimentarla, preparándola contra los embates de la tirania y colosal ambicion de un cetro despótico. La nacion forma sus leyes; leyes benéficas, garantes de la seguridad individual del ciudadano, meditadas, profundas, sábias; leyes que han merecido el elogio de las potencias extrangeras; que han sido traducidas à sus respectivos idiomas, y colocado tan precioso código en sus bibliotecas y academias científicas; leyes, últimamente, que reprimiendo los abusos y orgullo de las clases privilegiadas, las clases mismas las obedecen, sometiéndose à su cumplimiento, penetradas intimamente de la justicia que las ha sancionado. La nobleza y Grandeza de España ha sido la primera à dar un noble exemplo de generosidad en respetarlas. El arbitrario despotismo de la toga y el rango todo ministerial y diplomático, refrenados ahora por una Constitucion que protege con igualdad al ciudadano contra los abusos de la autoridad, son ya los órganos de la nueva lei, y se han prestado voluntarios à ser los executores de ella: los empleados que gozaban de elevados destinos, decorados con pingües sueldos, han sido reducidos à una determinada dotacion; la admiten, y ninguno reclama por la física pérdida de sus asignaciones anteriores: el animoso militar, renunciando à otras carreras de mas comodidad y recompensa, prefiere por defender la patria y asegurar su independenciam exponer à cada momento su vida, ser prisionero, ó ver su cuerpo cubierto de heridas, pereciendo y mal pagado; pero ve la Constitucion de la monarquia española, la jura y obedece gustoso; le son ménos sensibles sus privaciones, y se electriza de nuevo en favor de la justa causa: todos callan; todos sufren; y solo grita y se conmueve el clero: el clero que se cree pertenecer à una república aparte: el clero, que quiere constituir una distinta y superior gerarquía; el clero, que no dando entrada en sus concilios à los seglares, se intrusa en los congresos y asambleas politicas: ¿y para que? ¿Es, acaso, para apoyar con el ascendiente que ha tenido sobre un pueblo ignorante y sencillo, la justicia de las liberaciones y del poder legislativo? Nada ménos. Para extraviar la opinion, par contrariarla; para presentar à la nacion entera el triste modelo de una insolente y criminal desobediencia; para mostrarse indiferente à quanto no tenga relacion con sus rentas, sus diezmos, su comodidad, y soñados fueros, concedidos por la estupidez, ó solicitados mañosamente por la intriga, la hipocresia, y el antemoral del beneficio de la religion. Es preciso, sin embargo,

y por obsequio à la justicia; segregár del número que constituye al clero à algunos de sus individuos; que en bastante número reconocen estas verdades, las proclaman, y en el Congreso mismo de la nacion española han seguido y siguen constantemente el sano partido de la buena fe y la verdad. Llor y prezo eterno à tan dignos como apreciados eclesiásticos! No es de ellos de quien yo hablo: lo hago solo de los que deben conocer que su desmedida ambicion no está apoyada en ningun principio de derecho divino. ¿Les fue por este señalada la cuota de los diezmos? ¿Se les eximió por él de la autoridad civil ó real? ¿Son de institucion divina las catedrales, canongias, arcedianatos, y otras dignidades que solo parecen creadas para fomentar la vanidad y altivez tan ajenas del sacerdocio; en que debén sobresalir la humildad y la moderacion? Cuando el Señor dixo à sus discípulos: *Euntes in universum mundum, predicate evangelium omni creature* &c. ¿les mandó que fuesen à ser canónigos y ocupar una silla en un coro; para recibir por este fatigosísimo trabajo, tres, cuatro, seis, veinte, ó treinta mil ducados? Cuando el Ser de bondad y de justicia exhortaba à la obediencia que piden las autoridades legítimas, diciendo: *Per me reges regnant et legum conditores juxta decernunt*, ¿excluyó, por ventura, de esta obligacion al estado eclesiástico y religioso? Los fueros, prerogativas, derechos, ventas y beneficios que disfruta el clero en España y toda la cristiandad; ¿conocen otro origen que el de las concesiones ó privilegios con que la soberania temporal de los príncipes, por sí, ó por convenciones hechas con la silla pontificia, ha querido ensalzar y remunerar à los eclesiásticos que, haciéndose dignos de estas consideraciones, eran lo que debian ser, y no lo que comunmente son? ¿A qué, pues, querer disputar ahora à la potestad que lo concedió el derecho de quitar ó reformar, segun lo exijan las circunstancias, lo mismo que dió porque pudo darlo? ¿A qué el defender à sangre y fuego la propiedad de unos derechos precarios de exención, temporalidades, diezmos, y otros, de cuya concesion hemos visto los mas repetidos abusos? El vergonzoso establecimiento del sanguinario tribunal de Inquisicion, que de tanta mengua servirá à los príncipes que le abrieron la entrada en sus dominios, ¿quisieron, por ventura, admitirle otros soberanos en los suyos, aun siendo católicos, bien que mas ilustrados ó ménos ilusos? Y cuando la soberania nacional, convencida del error que lo ha consentido hasta nuestros dias, destruye un monumento de infamia y fanatismo, ¿hai mortal sobre la tierra, corporacion tan osada, ministros del Santuario, sacerdotes de un Dios de clemencia, que se atrevan à resistir la mas santa, cristiana y católica de sus resoluciones? ¿Hai quien resista la notoriedad y publicacion del decreto que hace el mayor honor à la religion y su dulce creencia? ¿Hai prelados tan atrevidos que intenten con pastorales vergonzosas, subversivas y necias, seducir à los incautos, sembrando de este modo la cizaña, y la mas terrible guerra que pudieramos temer? ¿Han creido que hai un Gobierno tan apático è indolente, ó tan poco celoso de la autoridad nacional, que no sabrá marcar con sangre de los delincuentes la circumspecta marcha con que el actual ha emprendido el camino abierto à las glorias de una nacion invicta? Nunca podrá prometerse tal desgracia quien conozca el amor y desvelos que merece à la Regencia de hoy una patria que

la ha confiado toda su autoridad para que la sostenga, y en uso de ella descubra al orbe entero el manejo torpe, obscuro; ambicioso y discolo, de los que debieran ser la norma de la humildad, obediencia y moderacion en sus acciones y conducta.

Sangre, amada patria mia, sangre pide el atentado de los que conspiran contra ti; la sangre solo podrá lavar la horrenda culpa de los que han asestado à tu autoridad soberana. Padres de la patria! velad sobre esos obispos, concitadores de una guerra intestina; que insultan el poder con que os hemos revestido: velad sobre esos prelados que hacen un contraste tan extraordinario con otros cuyas mitras serán respetadas del catolicismo, que reconocerá siempre en ellos à los verdaderos pastores de la grei católica, y à los humildes imitadores de Jesucristo y sus apóstoles. ¿Qué diferencia tan notable entre unos y otros! ¿Qué oposicion entre la sabia conducta de estos y la rebelde contumacia de algun metropolitano, cuya historia política nos presenta un dechado de crímenes y de ignominia, que no hai pincel que pueda bosquejarla sin horror y estremecimiento! ¿Harto sabida nos es, por desgracia! Sus baxos oficios, su adulacion despreciable, y muchas veces despreciada aun por el ídolo mismo de sus incienso, su rastrera humillacion, y todos los servicios prestados al califa de una envilecida corte, engendraron un monstruo, de quien la patria no debia esperar sino el desprecio de sus soberanas leyes, y la oposicion à la publicacion de un decreto en los templos, capaz de expiar el insulto que se les hacia con la existencia de un tribunal atroz y bárbaro. Sí, padres de la patria, mi voz os requiere: no dexéis impune este indisciplinable crimen; de su castigo depende la salvacion nuestra: sin él, pereció la nacion que ha llenado y llena de admiracion al orbe por sus virtudes cívicas: en vano serán entónces vuestros sacrificios, é inútiles todos vuestros trabajos en la formacion del mejor de los códigos con que la habeis adelantado muchos siglos: si la falsa piedad, si el miramiento à la dignidad del carácter os sugiriesen un indiscreto indulto, seremos perdidos, y vosotros las primeras víctimas inmoladas al furor de la venganza. Es preciso repetirlo: tal indulto seria irremediabilmente el mortífero veneno de la angustiada patria: su salud pide el cauterio de los cancerados miembros que infectan el cuerpo político que la constituye: jamas la nacion sabria disimularos una debilidad tan delincuente como el mismo delito de los que aspiran à sostener la fantasmagórica idea de su privilegiada clase, y la supersticiosa importancia que han querido darla sobre las leyes mismas del Estado. La decrepita ignorancia y el fanatismo deben ya ceder à su impotente senectud: la máscara que las cubria vino à tierra, y descubre al pueblo el hediondo esqueleto de sus solapados vicios. Perezca, sí; perezca ese simulacro del engaño y de la hipocresia; y cuando la España, purgada de tan feos lunares, acabe de consolidar su meditado sistema, continuará acreditando el prudente respeto que la merecen sus dignos eclesiásticos, y la veneracion que siempre ha profesado à una religion santa, justa, y tan pura que no necesita para persuadir sus verdades de los arimadizos de la supersticion, ni de las farándulas con que han querido engalanarla el interes personal, la ambicion, y otras ruines pasiones tan contradictorias à la sencillez del evangelio.

Es necesario, pues, que el clero conozca que el pueblo español empieza à rectificar sus ideas; que

No se dexa ya iludir con visionarios pretextos de religion; que penetra el fondo de la verdadera; que sabe que la doctrina de Jesucristo está en contradiccion directa con los pretendidos derechos que quieren alegar muchos de sus ministros; y que cuando la augusta soberania de la nacion los analiza y refrena; no ataca (como quieren persuadir los fanáticos ignorantes) á la religion ni á alguno de sus sagrados dogmas; sino á los abusos de una disciplina que ha padecido en todos los siglos muchas mas alteraciones, movidas por el clero mismo; que los códigos civiles ó políticos: y que es un error grosero el que intenten afármar á los incautos con la destornillada equívoca interpretacion de que se conspira á destruir la religion. Al contrario, se trata de hacerla conocer en toda su magestuosa simplicidad, y de descubrir las marañas con que la desfiguran los que se creen con el derecho exclusivo de manejar sus arcanos, principios y doctrina.

Soberano Congreso: dignas y beneméritas columnas que sustentais el suntuoso edificio de tan noble cargo; respetable Gobierno, cuya executiva potestad, siguiendo los medidos pasos de la justicia has abismado las tortuosas miras de una parcialidad descarada, y has confiado al obscuro reino del olvido las intrigas y la horrible trama que puso á la patria en los bordes del precipicio y de la ruina que iba ya á verificarse, si el venturoso y memorable día 8 de marzo no hubiera aniquilado los exécrables proyectos de la protervia, con la sábia prevision de los atlantes de la monarquia; haced callar á esos impostores y maldicientes, cuya sacrilega lengua no es movida sino para infamaros, para hacernos esclavos mas serviles que á los desgraciados vasallos de Napoleon, para reedificar (á la sombra de vuestro descrédito) el des-

truido tribunal de una Inquisicion que afianzaba sus pretensiones, para erigir sobre vuestras ruinas el arco de sus triunfos, para envolvernos en una convulsion de opiniones, y cantar luego la infame victoria de sus insidiosas artes.

Convénzanse esos impíos de que son inútiles sus esfuerzos; y de que se han descubierto sus amaños á un pueblo observador y fieramente celoso de sus derechos; á un pueblo que asiste á las sesiones públicas en que se pesan y miden sus intereses; que esta asistencia es una accion que le compete; que su moderacion y decoro son demasiado públicos para que puedan ocultarse; que el rumor que alguna vez parece interrumpir los discursos de algun representante, jamas ha procedido de motivo que no haya sido muy justo, y causado por el desagrado que le excita una especie ú expresion que se aparte del sendero de la justicia y de la verdad; pero los malévolos é indecentes sectarios del embrollo solicitan, por medio de algunos periódicos (justamente silbados por la razon y la ilustracion que ennoblece á este pueblo) acriminar la asistencia de un concursó que es parte integrante de la nacion, con denuestos y apodosos mas adecuados al lenguaje de un figon que á la circunspeccion de unos papeles públicos; papeles en que se insulta á toda la nacion; papeles, cuyos autores deben ser castigados severamente por sus chocarreras expresiones, y por el fin con que se estampan, que no es otro que el de ver si por semejante medio consiguen se cierre la entrada á un pueblo, testigo de lo bueno y lo malo, para que libres de temor los enemigos del bien puedan obrar á su salvo, en perjuicio de la patria y en utilidad solo de sus ideas y planes. Cádiz 1.º de junio de 1813.—D. A. y C.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL

A cargo de Ponce: año de 1813.

